

Día q[ue] confertim[us] de este año sí, y recibo de quien lo
debador se le posara su importe en las cuentas que
diere de los mrs de a cargo, y por este así lo acorda
ron y firman ut supra =

Diego Ant^o Molina y Melgarejo

Miguel Alvarez

Luca Jimenez
Sanchez

Ant^o Sanchez

Caluete

Alvarez

Juan Sancho

Cuentas de Millones } En la Villa de Mula entreinta dias del mes
de Abril mil setecientos quarenta y seis los señores
Diego Ant^o Molina y Melgarejo y Miguel Alva
rez Alc^o de Ordinacion, D^o Martin de Blaga Val
carrel, D^o Rodrigo Bolia Lenalber, y Roqueho
pata de Vidores, D^o fern^o Enrique Luna Jura
do, y Ant^o Sanchez Caluete Alguacil mayor ca
do, y Ant^o Sanchez Caluete Alguacil mayor ca
pitulares del Consejo Justicia y de Sim^o desta
dha Villa y su mayor numero juntos en su Cabildo
como lo acostumbrian // Di^oeron que atento a que
Juan Laer Rodriguez arido y es receptor arguero
de los r^{os} efectos de millones, Cientos, Meruatas, y de
mas ramos con que esta Villa sirve a su Mag^o enca
da un año, y estando concluido el del proximo pasado
y para venir en conocimiento del Estado de su Deposito
sea se hore preciso el que se le reciban cuentas de los
Caudales que por dha razon atendi^o a su cargo, y pa
ra que así se recate sin delayo alguno por lo que
en ello se interesara el R^o Servicio de su Mag^o nombra
ron y nombraron por Comisarios para que le reciban
dhas cuentas a D^o Joseph fern^o Laavedra, ya

